



Covid Argentina: el Gobierno autoriza actos religiosos en lugares cerrados



El Gabinete de Ministros levanta la suspensión de eventos religiosos en lugares cerrados dispuesta en el último decreto de medidas de prevención del Covid-19. Los feligreses podrán volver a las Iglesias.

Alina Tufani - Ciudad del Vaticano

A 15 días del último de los reiterados reclamos de la Conferencia episcopal argentina (CEA) a las autoridades del gobierno para adoptar "normas razonables" que garantizaran las celebraciones religiosas en los templos, ayer, finalmente se decidió abrir las puertas de los templos, lugares de gran importancia para la "dimensión trascendente de la vida".

La Jefatura del Gabinete de Ministros difundió, el martes 15 de junio, la decisión administrativa de "exceptuar" de la suspensión dispuesta en el Decreto N° 287/21 que establece las medidas de prevención del Covid -19 en los lugares considerados como de alto riesgo epidemiológico y sanitario - la realización de eventos religiosos en lugares cerrados con un máximo de 30 % de aforo y garantizando el cumplimiento de los protocolos sanitario vigentes.

Se autorizan celebraciones dentro de los templos

Dicho decreto, que rigió originalmente entre el 1° y el 21 de mayo, fue posteriormente prorrogado con el decreto N° 334 hasta el 11 de junio y nuevamente extendido con el decreto N° 381/21 hasta el 25 de junio próximo. Una sucesión de prorrogas donde se mantenía a las iglesias, templos y espacios de culto como lugares, en razón de su estatus sanitario, de alto riesgo epidemiológico y sanitario o en situación de alarma epidemiológica y sanitaria.

La Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Argentina (CEA) difundió, a principios de junio, un mensaje que bajo el título "Una necesidad vital", reclamaba la autorización para realizar celebraciones dentro de los templos "con la previsión de aforos adecuados", teniendo en cuenta además la llegada del invierno y sus bajas temperaturas que impedía congregarse a las personas al aire libre. Además, se subrayaba la importancia de la religión en la "dimensión trascendente de la vida" de las personas especialmente en las difíciles circunstancias planteadas por la pandemia.

En dicho comunicado, la CEA recordaba que la Iglesia había "entendido y acompañado desde el 20 de marzo de 2020 las disposiciones sobre el cuidado de la vida y de la salud de todos", que llevaron a cerrar los templos por varios meses. No obstante, insistía en que el mantenimiento de dichas restricciones eran respuestas arbitrarias de las autoridades al límite del respeto a la sensibilidad y libertad religiosa.

La nueva disposición, según refiere el comunicado, se basa en un pedido del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y que para su evaluación se contó la intervención de la autoridad sanitaria nacional, el servicio jurídico pertinente y en respeto a la Constitución nacional.

FUENTE: Vatican News